



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 8910626 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	31 DE MARZO DE 1993	5275
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 6185

DECRETO NUMERO 0473

LIC. MANUEL GURRIA ORDÓREZ, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 36 Fracciones I y XXIX, de la Constitución Política Local, y

### CONSIDERANDO

Primero: Que en el Libro de Actas de Cabildo correspondiente al trienio 1989-1991, se encuentra asentada el Acta de fecha 28 de agosto de 1990, en la que se acordó la solicitud del Delegado Estatal del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, para que se le done un predio urbano del Municipio de Huimanguillo, Tabasco;

Segundo: Que la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, al efectuar la inspección correspondiente, constató que en el predio solicitado por la Delegación Estatal del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, se encuentra construida la Unidad de Medicina Familiar No. 32, la cual proporciona atención médica a la población derechohabiente de esa zona;

Tercero: Que siendo facultad del Congreso, conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 Fracción XXIX, de la Constitución Política Local, autorizar la Enajenación de los bienes de los Municipios y del Estado;

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0473

Artículo Único: Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, a enajenar a título gratuito a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACION TABASCO), un predio del fundo legal, ubicado en la calle Vicente Guerrero s/n. de la Villa la Venta, constante de una superficie de 1,738,26

metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 39.649 metros con el C. José Cacho;  
AL SUR: 40.424 " " la Escuela Primaria "18 de Marzo";  
AL ESTE: 43.339 \* " " la calle Vicente Guerrero; y  
AL OESTE: 43.502 " " la Escuela Primaria "18 de Marzo"; en

el cual se encuentra construida la Unidad de Medicina Familiar N° 32 del propio Instituto.

Los documentos de traslación de dominio a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), serán firmados por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, respectivamente.

### TRANSITORIO

Único: El presente Decreto Surtirá sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.- C. Napoleón Rodríguez Suárez, Diputado Presidente.- Lic. Ramón López Alberto, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.

LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA.  
SECRETARIO DE GOBIERNO.

LIC. MANUEL GURRIA ORDÓREZ.

No. 6176

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 149/991, promovido por Filiberto Gómez Chavez, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Mexicano Somex, S.N.C. en contra de Rodrigo Montejo Alvarez y Lidia Gomez de Montejo, con fecha veintiseis de febrero del presente año, se dictó un acuerdo que copiado su punto conducente dice:

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO, FEBRERO VEINTISEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**

Visto lo de cuenta, se acuerda.

UNICO. Se tiene por presentado el Ciudadano FILIBERTO GOMEZ CHAVEZ, con su escrito de cuenta, solicitando de esta autoridad, se señale fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda de los bienes inmuebles embargadas en esta causa. En atención a lo anterior, y con fundamento en los artículos 543, 544 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, y 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquese nuevamente a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes Inmuebles.

PREDIO URBANO con construcción ubicado en la calle Melchor Ocampo sin número de la Ciudad de Frontera, Centla Tabasco, constante de una superficie de 290.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes. Al norte con 10.00 metros con calle Melchor Ocampo, al Sur, en 10.00 metros con Demesio Salvador, al Este en 25 metros con Daniel Castillo Martínez y Luz del Alba Montejo de Castillo y al Oeste en 25.00 metros con Bartolomé Orueta Bolon. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 653 del Libro General de Entradas a folios del 1188 al 1190 del Libro de Duplicados volumen 47, quedando afectado el predio número 12841 a folio 178 del Libro Mayor Volumen 49. Este predio se encuentra a nombre de RODRIGO MONTEJO ALVAREZ Y LIDIA GOMEZ DE MONTEJO. A dicho predio se le fijó un valor comercial de \$12500,000.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que servirá de base para el remate y es postura legal

la cantidad de \$8'333,332.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes de dicho avaluo.

Predio urbano sin construcción ubicado en la calle Melchor Ocampo sin número de la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, constante de una superficie de 951.92 metros cuadrados, con los siguientes linderos y colindancias; Al Norte en tres medidas, 17.90 metros con calle Melchor Ocampo, 10.00 metros con Susana Sala Chuntis y 20.00 metros con Gerónimo Muro Resendiz Al Sur en 30.80 metros con Samuel Castillo Martínez. Al Este en tres medidas, 25.00 metros con Susana Sala Chuntis, 1250 metros con Gerónimo Muro Resendiz y 12.50 metros con Marcos Sánchez Sánchez y al Oeste en 50.00 metros con Luciano de la Cruz Hernández. Inscrito dicho predio en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 321 del Libro General de Entradas a folios del 1432 al 1435 del Libro de Duplicado volumen 50, quedando afectado el predio número 14013 a folio 100 del Libro Mayor Volumen 54. A este predio se le fijó un valor comercial de \$47596,000.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que servirá de base para el remate, y es postura legal la cantidad de \$31730,666.00 (TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes de dicho avaluo.

SEGUNDO Como en el presente juicio se rematarán dos bienes inmuebles, anunciese la presente subasta POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital y de la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco convocando postores, con el entendido de que la subasta se llevará a efecto en el Placinto de este Juzgado el día DOCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y pago de la Tesorería Judicial,

una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitido. En virtud de que se ordenó fijar avisos en los sitios más concurridos del lugar donde se ubican los bienes inmuebles a rematar, se encuentran fuera de esta jurisdicción, es decir, en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, por lo tanto, gírese atento exhorto al Juez Civil competente de aquella Ciudad, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer llegar a las autoridades respectivas los avisos concarmines, con la súplica de requerir a la brevedad los acuse de recibo conducentes y lo haga llegar a este Juzgado en el menor tiempo posible. Al efecto adjúntese los avisos respectivos.

Notifíquese personalmente y cumplase.

Lo proveyo, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial Ciudadana NORMA ALICIA CRUZ OLAN, que certifica y da fé.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. NORMA ALICIA CRUZ OLAN.

No. 6167

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.****VILLAHERMOSA, TABASCO.  
AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 413/989, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PEDRO JIMENEZ TORRES, en contra de AUSENCIO DE LA CRUZ CASTRO, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

PRIMERO: Como lo solicita la C. Licenciada EVA CERVANTES CONTRERAS en su escrito de cuenta y con fundamento en el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor saquese a Pública subasta en Segunda Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Predio con una superficie de 325.00 metros cuadrados ubicado en la calle Vicente Guerrero esquina con Melchor Ocampo, en la Villa de Ocuilzapotlan, municipio del Centro Tabasco, cuyas características constan en el avaluo que se encuentran agregados en autos, fijándose un valor comercial con rebaja del veinte por ciento de la tasación la cantidad de N\$53,400.00 (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), y se postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor que sirvió de base para el remate.

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el diez por ciento de las cantidades que sirvieron de base para el remate.

TERCERO: Anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez Primero Civil del Centro Licenciado JORGE RAUL SOLORIZANO DIAZ, por ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada YANI DEL ROCIO LOPEZ DEL AGUILA, que autoriza y da fé.

Seguidamente se publicó en la lista de Acuerdos. Conste.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. LA SECRETARIA JUDICIAL MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL, LIC. MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA.

2 3

No. 6181

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.****A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN.**

Hago de su conocimiento que en cuademillo de ejecución deducido del expediente número 91/992, relativo a juicio EJECUTIVO, MERCANTIL, promovido por JORGE FLORES JIMENEZ, en contra de ARTURO CASTRO VERA y otros, con fecha diecinueve de marzo del año en curso, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A DIECINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. VISTA. La cuenta Secretarial que antecede se provee. 1o. Se tiene por presentado al actor LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ con su escrito de cuenta y por exhibiendo los avaluos practicados por el ING. GUSTAVO ESPINOZA AYALA, perito valuador en rebeldía respecto al bien inmueble embargado en autos, por lo tanto, se manda a agregar para los efectos legales a que haya lugar. 2o. Como lo solicita el actor en su escrito que se provee y advirtiéndose de autos que los avaluos exhibidos por los peritos valuadores de la parte actora y en rebeldía no fueron objetados dentro del término para tales efectos que provee la ley, se aprueban los mismos para los efectos legales. 3o. Ahora bien como lo pide el ya tantas veces mencionado actor en su escrito de cuenta y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de

aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se SACA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble, predio URBANO, con construcción ubicado en la calle Galeana número 309 de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE. 7.90 M. con la calle Galeana al SUR 6.33 M, con Horacio Gallegos. al ESTE 14.60 M. con Angel López, al OESTE 15.05 M. con Armando Escalante, con una superficie de 105.65 M2, Inscrito bajo el número 956 del Libro General de Entradas afectando el predio número 2390 a folio 50 del Libro Mayor Volumen 14 a nombre del señor ARTURO CASTRO GALLARDO, los citados Peritos Valuadores le asignaron un valor comercial por la cantidad de N\$152,640.00 siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial del predio que se saca a remate la cantidad de N\$101,760.00

4o. En consecuencia, anunciese por tres veces dentro del término de nueve días por medios de EDICTOS, que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en otros de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, asimismo, fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocando postores que deseen intervenir en la subasta para lo cual se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la diligencia de Remate en la

inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado debiendo los licitadores formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que efectuarán en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual ó por lo menos el DIEZ POR CIENTO, del valor Comercial asignado por los Peritos Valuadores designados por la parte actora y en rebeldía por los demandados, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos. Notifíquese personalmente cúmplase, Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaría Judicial BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, quien certifica y da fé.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

1 2 3

No. 6175

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

TERCERA ALMONEDA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 582/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ERNESTO VENTRE SASTRE, como Apoderado de BANCOMER S.N.C, en contra de GARY CABRALES PRIEGO Y MARTHA DEL CARMEN MOO LOPEZ, con fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y tres, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Vista la cuenta secretarial se acuerda.

PRIMERO. Como lo solicita el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, en su escrito de cuenta, y por las razones que en el mismo expone, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicaciones del Código de Comercio así como el numeral 563 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA, al mejor postor y sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble.

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION. Ubicado en la confluencia de las calles Gregorio Méndez, Aquiles Serdán y Mariano Escobedo del municipio de Jonuta Tabasco, con una superficie total de 240.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, bajo el número 183 del libro General de Entradas, a folios del 294 al 296 del Libro de duplicados, volumen 30, quedando afectado por dicho contrato el predio 683 a folio

204 del libro mayor, volumen 3, al que le fue fijado un valor comercial de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SEGUNDO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que le sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO. Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anunciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periodico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

CUARTO. Tomando en consideración que el inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento oficio al C. Juez competente del municipio de Jonuta Tabasco para que en auxilio y colaboración de las

labores de este Juzgado se sirva ordenar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esa municipalidad, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado en la hora y fecha ya señalada.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro, Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, ante la secretaria de acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ que autoriza y da fé.

Y PARA SU PUBLICACION EN LOS PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ.

No. 6180

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA.

Que en el expediente número 115992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, Endosatario en Procuración del Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, quien a su vez es Endosatario en Procuración de la Institución Bancaria Denominada "BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C.", por endoso hecho en su favor por los CC. FILIBERTO GOMEZ CHAVEZ Y CARLOS D. CAMACHO LAZARO, quienes son Apoderados de dicha Institución, en contra de los señores ARTURO TIRADO VIVEROS, MARIA DEL CARMEN ORDOÑEZ Y CELSO M. MOSCOSO RUIZ, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Se tiene por presentado al Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo como Endosatario en Procuración de MARIO ARCEO R. Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de ARTURO TIRADO VIVEROS Y OTROS, con domicilio en la calle Comonford número 215, de esta C. en cobro de \$37'500,000.00 como suerte principal, mas intereses legales gastos y costas del juicio. Con fundamento en los artículos 1391 fracción IV, 1392, 1393, 1394, 1395, 1398 y demás relativos del Código de Comercio en Vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta en consecuencia, requierase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia efectue el pago de las prestaciones reclamadas, y no haciendolo, embarguese bienes de su propiedad suficientes a cubrir las poniendolos en depositaria de persona que bajo su responsabilidad designe el actor a quien sus derechos represente, hecho esto, a continuación notifiquese al deudor o

a la persona con quien se hubiese practicado la diligencia, para que dentro del término de CINCO DIAS que computará la Secretaría, ocurran directamente ante este Juzgado a hacer el pago o a oponerse a la ejecución si para ello tuvieren alguna excepción que hacer valer, corriendoles traslado con las copias simples exhibidas guardese en la caja de Seguridad de esta oficina, los documentos presentados como base de la acción dejando copias simples en autos. Formese expediente, registrese en el Libro de Gobierno.

Señalando como domicilio para los efectos de citas y notificaciones el Despacho ubicado en la CALLE Iguala número 123 de esta ciudad.

Lo proveyó, mando y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Tabasco, por y ante señor Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Secretaria de Acuerdos que certifica y da fe.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO A PRIMERO DEMARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto, a sus autos y escrito de cuenta se acuerda.

UNICO. Como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su escrito de cuenta, y toda vez que obra en los presentes autos la constancia de domicilio ignorado expedida por el Director de Seguridad Pública del Estado y según constancia levantada por el C. Actuario adscrito a este Juzgado, en la que se hace constar que los demandados ARTURO TIRADO VIVEROS, MARIA DEL CARMEN GARCIA ORDOÑEZ Y CELSO M. MOSCOSO RUIZ, no habitan en el domicilio señalado por dicho actor en consecuencia y con apoyo en el artículo 1070 del Código de Comercio en Vigor, y artículo 514 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en

el Estado, Aplicado Supletoriamente al antes citado notifiquese el auto inicial, por medio de edictos que se expidan y se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y en el de mayor circulación y fijandose asimismo cédula en los lugares públicos de costumbres haciendole saber a dichos demandados que deberán presentarse ante este Juzgado a recoger las copias de traslado dentro del término de OCHO DIAS hábiles contado a partir de la última publicación de los edictos empezando a correr el término concedido para contestar la demanda, el día siguiente de vencido aquel. Por lo que se ordena expedir los edictos correspondientes.

Notifiquese personalmente y cumplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, por ante la Secretaria Judicial que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. NORMA EDITH CACERES LEON.

1 2 3

No. 6152

## INFORMACION AD-PERPETUAM

A QUIEN CORRESPONDA.

Que en el expediente civil número 025/993, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por DIOGENES HERNANDEZ ESCANGA con esta fecha se dictó un proveído que transcrito a la letra textualmente dice.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO JUDICIAL CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. Tengase por presentado, a DIOGENES HERNANDEZ ESCANGA, con su escrito de cuenta, al que adjunta copia al carbon de una manifestación expedida por la Secretaria de Finanzas Departamento de Catastro e Impuesto Predial, un Certificado de No Inscripción expedido por JUAN MARQUEZ LEYVA, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cardenas, Tabasco, una constancia expedida por el Licenciado OSCAR ROSADO JIMENEZ, Director de Finanzas Municipal de Cardenas, Tabasco, una copia fotostática simple de un oficio expedido por el Recaudador Municipal JAVIER URGELL AVALOS, de Villa y Puerto Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco, un plano en original a nombre de DIOGENES HERNANDEZ ESCANGA y copias simples que acompaña promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, quien en su punto primero de hechos manifiesta que: "...1. Por medio de la operación de compra venta el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, adquirí del Señor MIGUEL HERNANDEZ CORDOVA, quinientos setenta y cinco metros cuadrados de terreno ubicado en la Villa y Puerto de Sanchez Magallanes, colindancias y medidas AL NORTE. mide 20.350

con propiedad de Bertha Lila Avalos Cordova, AL SUR, 20.725, con la calle Gregorio Méndez, AL ESTE 28.00 con propiedad de Bartola Hernandez Escanga, DESTE 28.00 con la calle Ramón Sosa. Con fundamento en los Artículos 826,830, 1,135, 1,136, 1,137, 1,138, 1,151, 2,932, y 2,933 del Código Civil en relación con los numerales 870, 872 Fracción IV, 904, 905, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, seda entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta por el actor. Formese expediente por duplicado, inscribase en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponde dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado. Gírese atento exhorto al Juez competente de lo Civil de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco para que en vía de notificación se le haga saber al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa Ciudad, que en este Juzgado DIOGENES HERNANDEZ ESCANGA, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para los efectos de que manifieste lo que a sus derechos convenga, lo anterior de conformidad con el artículo 104 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor. en razón de que dicha Dependencia se encuentra fuera de esta Jurisdicción. Asimismo, gírese AVISOS a la Delegación Municipal, a la Receptoría de Rentas, a la Agencia del Ministerio Público y a los comercios en General de esta Villa y de Villa y Puerto Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco, para que sean fijados en lugares públicos. Publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Mayor Circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS. Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público

Adscrito y a los colindantes BERTHA LILA AVALOS CORDOVA Y BARTOLA HERNANDEZ ESCANGA, y deseles vista para que manifiesten lo que a sus derechos mejor convenga. Se tienen por admitidas las pruebas documentales ofrecidas por el promovente en su escrito inicial. Se le hace saber a la parte actora que las pruebas testimoniales ofrecidas, estas se recepcionarán hasta en tanto se hayan recibido los EDICTOS debidamente publicados en los periodicos citados con anterioridad. Tengase por presentado a DIOGENES HERNANDEZ ESCANGA, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado y autorizando para oír las y recibir las al Licenciado JOSE DANIEL TAMAYO ALCALA, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE, ASI LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL CESAR ROMERO HERRERA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL CIUDADANO PROSPERO VAZQUEZ GARCIA, SECRETARIO JUDICIAL DE LO CIVIL CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE, Dos firma legibles Rubricas.

Lo anterior me permito transcribir para su publicación en el periódico Oficial y otro periódico de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas de tres en tres días para los efectos y fines insertados dados en el Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Octavo Distrito Judicial del Estado, con Sede en Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, a los veintiseis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y tres.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.  
C. PROSPERO VAZQUEZ GARCIA.

3

No. 6153

## INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 156/992, relativo a las Diligencias de Información de Dominio, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por CARMEN HERNANDEZ CUPIDO, con fecha uno de julio del año de mil novecientos noventa y dos, se dictó un auto que literalmente dice.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A (1) UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Por presentada la C. CARMEN HERNANDEZ CUPIDO, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos y copia simple que acompaña, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho número 419 ubicado en la calle 5 de Mayo de esta Ciudad y autorizando para tales efectos en su nombre y representación al C. Abogado JUAN FRANCISCO CHABLE JIMENEZ, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene y ejerce en calidad de dueña respecto de un predio rustico ubicado en el Fraccionamiento Vista Alegre de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, con las medidas y colindancias que se describen con una superficie de 214.50 M2. AL NORTE 19.50 m. con CALLE LLUVIA, AL SUR, 19.50 m. con ADELINA ROMERO HERNANDEZ, AL ESTE, 11.00 m. con CARLOS ROMERO HERNANDEZ, y al OESTE, 11.00 m. con CAALLE I. COMONFORT, para que se le declare que es poseedora, se ha

convertido en propietaria de dicho inmueble. Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, y 2932, 2933 último párrafo, 2936 y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la Vía y Forma propuesta. Formese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, para que promuevan lo que a su representación correspondiera, así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias para su intervención si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2932 del numeral respectivo citado con antelación fijense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y publíquese EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial ofrecida por la promovente.

Gírese atento oficio al C. Jefe Operativo de Terrenos Nacionales con domicilio conocido en esta Ciudad, para que sirva informar a este Juzgado si el predio que se refiere la promoción de la C. CARMEN HERNANDEZ CUPIDO, se

encuentra inscrito en sus registros como presente propiedad nacional, adjuntándole para tal efecto copia de dicha promoción.

Asimismo, gírese atento oficio al C. Presidente del Municipio del Centro, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias pertenece al fondo legal de este Municipio, adjuntándole para tales efectos, copia del escrito de cuenta.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyo, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial, C. Maria Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. DELFINA HERNANDEZ CRUZ.

3

No. 6159

**DIVORCIO NECESARIO**

"JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO".

C. DOLORES PAVON ESPINOZA.  
DONDE SE ENCUENTRE.

SE hace de su conocimiento que el C. JORGE ALBERTO ZARRAGA COJ, con esta fecha veinticuatro de noviembre del presente año, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO en contra de usted, mismo que se radicó con el número, 485992, y en el que se dictó un Auto que transcrito a la letra se lee y dice:

"AUTO DE INICIO. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. A sus autos lo de cuenta y se acuerda. PRIMERO. Téngase por presentado a JORGE ALBERTO ZARRAGA COJ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la cuenta secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 50 de la calle Juárez de esta ciudad y autorizando para tales efectos a los CC. Licenciados GEMA L. CASTELLANOS TORRES, RAFAEL DOMINGUEZ AVALOS Y MIGUEL A. ESTRADA SANCHEZ asimismo y con fundamento en los artículos 2,454, 2,456 Y 2,495 del Código Civil vigente en el Estado, otorga mandato judicial en favor de la primera de los mencionados promoviendo en la vía ORDINARIA JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de la señora DOLORES PAVON ESPINOZA, quien es de domicilio ignorado, según lo justifica con el oficio número 321, de fecha veintiseis de octubre del presente año, expedido por el Director de Seguridad Pública Municipal, C. INSP. PEDRO JIMENEZ DIAS, de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, y de quien reclama las prestaciones de los incisos A) y B) de su escrito de cuenta. SEGUNDO. Al efecto y con fundamento en los artículos 266, 267, fracción VIII, 286, 287, 289, 290 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado y en los

numerales 1o., 2o., 44, 94, 121, fracción II, 142, 155, 254, 255 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. TERCERO. Toda vez que la demandada DOLORES PAVON ESPINOZA, es de domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 121, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, notifíquesele y emplácese por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco haciéndole saber a dicha demandada que tiene un término computable de TREINTA DIAS, para que comparezca ante este juzgado a recoger las copias simples de traslado, término que empezará a contarse al día siguiente de la última publicación de los edictos y al día siguiente de éste empezará a correr los NUEVE DIAS para contestar la demanda, debiendo señalar persona y domicilio en esta ciudad, para oír citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del juzgado asimismo se hace del conocimiento de las partes que al día siguiente de vencido el término de nueve días para contestar la demanda, con fundamento en el artículo 284 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, empezará a contar el término de DIEZ DIAS para ofrecer pruebas, salvo si hubiere reconvencción o excepción que amerite la interrupción del presente juicio. CUARTO. En cuanto al mandato judicial que otorga en favor de la licenciada GEMA L. CASTELLANOS TORRES, requiérase al mandante y a la mandatario, para que

dentro del término de tres días después de notificadas, comparezcan ante este juzgado, el primero para los efectos de la ratificación del contenido y firma el escrito donde otorga dicho mandato, debiendo identificarse a satisfacción de este juzgado, con credencial que traiga impresa su fotografía la segunda para los efectos de la aceptación, protesta y discernimiento del cargo conferido, debiendo presentar su cédula profesional que la acredite como Licenciada en Derecho. Notifíquese personalmente y Cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Licenciado ENRIQUE MORALES CABRERA, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistido del Secretario Judicial de Acuerdos Interino, pasante en derecho, LUCIO SANTOS HERNANDEZ, que certifica y da fe..." Firmado. Dos Firmas llegibles.....

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO.....

EL SECRETARIO JUD. DE ACUERDOS INTERINO

C. LUCIO SANTOS HERNANDEZ

No. 6174

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO

VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente numero 363/992, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCOMER, S.N.C. HOY BANCOMER S.A. EN CONTRA DE PLUTARCO LOPEZ CABRERA Y MARLENE LOPEZ DE LOPEZ ó MARLENE LOPEZ CABRERA se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Vistos, el estado procesal de los presentes autos se acuerda. PRIMERO. En bien a lo solicitado por la parte actora en su escrito de cuenta y con fundamento en el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de Aplicación Supletoria al de Comercio síquense a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor al siguiente bien inmueble. a). Predio Urbano con Construcción ubicado en la calle Juan Escutia s/n de la Colonia Linda Vista de ésta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, Al Norte 05.00 metros con calle Juan Escutia, al Este 20.35 metros con Alicia Cervantes de Castillo, al Oeste 20.50 metros con Tila Ma. Castillo de Cornelio, constante de una superficie de 102.65 metros cuadrados, inscrito bajo el número 2196 del Libro General de Entradas, a folios del 8007 al 8009 del Libro de Duplicados Volumen 115 afectandose el predio 43,772 folio 120 del Libro Mayor Volumen 170, en la inteligencia que para esta subasta en segunda almoneda a la cantidad de \$47'209,670 (CUARENTA Y SIETE

MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS), precio que sirvió de base para la primera almoneda se le deberá aplicar una rebaja del 20% que señala la Ley lo cual asiende a la suma de \$9'441,940 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS), luego entonces la cantidad de \$37'767,730 (TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS) que se obtiene de esa transformación aritmética es lo que sirve de base para este remate en segunda almoneda.

SEGUNDO. Hagan saber a los licitadores que de seen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de ésta ciudad, o en el departamento de consignación y pago del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO), de la cantidad base para el remate de los bienes inmuebles antes descritos sin cuyo requisito no serán admitidos conforme a lo dispuesto por los artículos 552 y 553 del Código Adjetivo Civil en Vigor de Aplicación supletoria en Materia Mercantil.

TERCERO. Como en este negocio se rematarán dos bienes inmuebles, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el periodico oficial del estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad, fijandose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad. Convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ABRIL DEL PRESENTE

AÑO, debiendo los licitadores que deseen intervenir en esta subasta formular su postura por escrito manifestando la cantidad que ofrecen por los predios que se rematan, así como tambien la forma de pago acompañando a su escrito el recibo de depósito.

Notifiquese personalmente.

Lo proveyo, manda y firma el Ciudadano Juez del conocimiento Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, por ante la secretaria judicial MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA, quien certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA.

No. 6161

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
DEL CENTRO.**

**TERCERA ALMONEDA  
SIN SUJECION A TIPO.**

**AL PUBLICO EN GENERAL**

En el expediente número 162/988 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los licenciados FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA Y GUADALUPE BISTRAIN GARCIA, Endosatario en Procuración de BANAMEX, S.N.C., en contra de ANTONIA SILVAN GOMEZ DE LOPEZ, se dictaron los acuerdos siguientes:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. A (24) VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto y a sus autos el escrito del Licenciado Fausto Daniel Aguilar Peña, con el cual dió cuenta la Secretaría, para que surta sus efectos legales, y se acuerda:

PRIMERO- Como lo solicita el Endosatario en Procuración de la institución actora y por la razón que expone, se señalan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO para que tenga lugar en el recinto de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado, en Tercera Almoneda y al mejor postor sin sujeción a tipo ordenado en autos, por lo que expídanse los Edictos y Avisos, así como el exhorto mandado en el proveído de fecha veintinueve de enero del año en curso para los fines señalados en el mismo.

SEGUNDO.- Así mismo por autorizando a los Pasantes de Derecho MANUEL ALONSO VERA VIDAL, SARA ALICIA TEJEDA PEREZ, MARIBEL DE LOS ANGELES LIMONCHI LOPEZ, CECILIO GARCIA GARCIA Y OSCAR TREVIÑO MANDUJAN para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones e inclusive cualquier clase de documentos.

Notifíquese por estrados y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial, C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fé.

Al calce una firma ilegible. Rúbricas: Otra que dice: Ma. Isidra de la Cruz Pérez.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. A (25) VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Vistos y a sus autos el escrito de cuenta y certificado anexo para que surta sus efectos legales, y se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene al C. Fausto D. Aguilar P., Endosatario en procuración de la institución actora, por exhibiendo el CERTIFICADO DE GRAVAMENES actualizado expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, el cual agréguese a los presentes autos para que surta sus efectos legales.

SEGUNDO.- Como lo solicita el mencionado promovente y con fundamento en el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor, el bien inmueble embargado en autos, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación, o sea en la cantidad de \$90'570.00 (NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS, 00/100 Moneda Nacional) y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, o sea la suma de \$60'380.000.00 (SESENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS, 00/100 Moneda Nacional), señalándose para que tenga verificativo dicha diligencia en el recinto de este Juzgado.

los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o bien ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad primeramente aludida.

TERCERO.- Al efecto, expídanse los Edictos correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y uno de los Diarios de Mayor circulación Capital y fíjese además avisos en los sitios públicos de costumbres más concurridos tanto de esta Ciudad, como en el lugar de ubicación del inmueble, que lo es en Macuspana, Tabasco, por lo que gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de ese lugar, adjuntándoles los avisos necesarios para tal fin, a efecto de convocar postores.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Pablo Magaña Murillo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial, C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fé.

EL REMATE ANTERIOR CORRESPONDE AL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE.

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN LA CALLE CAROLINA NUMERO 35, DE LA COLONIA FLORIDA EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 230.00 METROS CUADRADOS COMPENDIDO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL AL NORTE 23.00 METROS CON PROPIEDAD DE SILVERIO LOPEZ SILVAN AL SUR 23.00 METROS CON PROPIEDAD DE FELIX FALCON AGUIRRE, A ESTE 10.00 METROS CON CALLE CAROLINA Y AL OESTE 10.00 METROS CON PROPIEDAD DE JOAQUIN GARCIA, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALAPA, TABASCO, A NOMBRE DE LA C. ANTONIA SILVAN GOMEZ DE LOPEZ, BAJO EL NUMERO 334 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS DEL 1265 al 1267 del libro de duplicados volumen 56 quedando afectado el predio número 21,506 folio 63 del libro mayor volumen 88.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Quienes deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o bien ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para dicho remate, con su rebaja, sin cuyo requisito no serán admitidos.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

No. 6162

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 431/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA y GUADALUPE BISTRAIN GARCIA, Endosatarios en Procuración del BANCO NACIONAL DE MEXICO S.N.C. (BANAMEX S.N.C.) en contra de GERMAN EDUARDO PEREZ ABREU Y RAFAELA OLIVIA SEGOVIA DE PEREZ, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**

A sus autos el escrito con que da cuenta la Secretaría para que obre como proceda y se acuerda.

1/o. Como lo solicita el Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, y advirtiéndose de autos que los avalúos emitidos por los Peritos Valuadores de la parte actora y en rebeldía de los demandados no fueron objetados dentro del término concedido por la Ley, en consecuencia se aprueban los mismos para todos los efectos legales.

2/o.- Ahora bien y como lo solicita el promotor y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 542, 543, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, y en relación a los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se saca a remate los bienes inmuebles propiedad de los señores GERMAN EDUARDO PEREZ ABREU Y RAFAELA OLIVIA SEGOVIA DE PEREZ, a publica subasta y en Primera Almoneda los siguientes Predios Urbanos Ubicados en el Municipio de Ciudad del Carmen Campeche constante de una superficie de 719-36-14 Denominado "LA VICTORIA" con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, 1620.00 metros con Predio Rustico Denominado San José Marente; Al Sureste 4820.30 metros con Predio propiedad del señor REGI-

NO SANCHEZ MIGUEL; Al Sureste 420.00 metros con Margén del Rio San Joaquin del Este; y al Suroeste 820.00 mts. con la Margen del Rio San Joaquin y Noroeste 4640.00 mts, con predio del señor Rafael Vázquez Pérez, inscrito en el Registro Público bajo el número 28122 a folios 158 vuelta del Tomo 68 del Libro Primero, los citados Peritos Valuadores le asignaron un valor Comercial de \$719,361.4 SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ó SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN NUEVOS PESOS, y siendo postura legal las que cubran las dos terceras partes del valor comercial del predio rustico que se remata; PREDIO RUSTICO constante de una superficie de 115 Hectáreas Denominada "EL REFUGIO" ubicado en el Municipio del Carmen Estado de Campeche, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte con Lote Seis, Al Sur con Adela Macosai Lains; Al Este con Ejido Zaragoza y al Oeste Sigifredo May Loiza, y siendo el valor comercial que le asignaron los Peritos Valuadores la cantidad de \$115'000,000.00 CIENTO QUINCE MILLONES ó N\$115,000.00 CIENTO QUINCE MIL NUEVOS PESOS, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate; en consecuencia anunciase por tres veces dentro de nueve días por medios de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad y de la Ciudad del Carmen Estado de Campeche, convocando postores que deseen intervenir en la subasta, para lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para la celebra del remate en la inteligencia que la subasta tendra verificativo en el recinto de este Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura legal por escrito en el que manifiesten la cantidad

que ofrecen por los predios que se rematan y acompañar el recibo de depósito que deberá depositar ante la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, o bien en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, por una cantidad por lo menos AL DIEZ POR CIENTO del valor comercial de los predios que se rematan, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Apareciendo de los presentes autos que los predios que se rematan se encuentran fuera de ésta Jurisdicción, en consecuencia y con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Competente de Ciudad del Carmen Estado de Campeche, para que en auxilio y colaboración de éste Juzgado se sirva complementar el presente proveído, ordenando sean fijados los avisos en los sitios públicos mas concurridos de aquella ciudad convocando postores que deseen intervenir en la subasta, y hecho que sea devolverlo a la brevedad posible.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo Proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana ISABEL VIDAL DOMINGUEZ que certifica y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. ISABEL VIDAL DOMINGUEZ.

No. 6166

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL  
CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO,**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 796/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General de la Institución Bancaria denominada BANPAIS, S.N.C. hoy S.A. en contra del C. JOSE DEL CARMEN CORZO LOPEZ, como Acreditado se dictó un acuerdo con fecha dos de Marzo de mil novecientos noventa y tres que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL. DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Vistos; el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: En base a lo solicitado por la parte actora y en virtud de que el término concedido a las partes para objetar el avalúo presentado por el Perito Designado en Rebelión a la parte demandada ha concluido, se tiene por aprobados los Avalúos exhibidos en la presente causa, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: Como lo solicita el actor y con fundamento en el Artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, sáquese a Pública Subasta en Primer Almoneda y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describe

a). Predio Urbano con Construcción Ubicado en la Calle Sauces Número 103 Colonia Heriberto Kehoe, constante de una Superficie de 180,00 M2, con las siguientes medidas y colindancias. AL NOROESTE, 10.00 M, con Calle Sauce; al SUROESTE.- Igual medida con Enrique Santos; al SURESTE, 18.00 M., con Andrés Sanchez Solis; al NOROESTE 18.00 M., Esperanza Olan, Inscrito bajo el número 8753 del Libro General de Entradas a folios del 29110 al 29112 del Libro de Duplicados Volumen 113, sirve de base para el remate a realizar el importe del predio que a dicho inmueble le otorgaron los importes del precio a que dicho inmueble le otorgaron los peritos designados en autos y lo es la cantidad de 249.808.000.00

(DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS), o su equivalente a Nuevos Pesos. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y lo es la cantidad de \$166'538,666.68 (SIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS 00/100 M.N) ó su equivalente a Nuevos Pesos.

b).- Predio Urbano con construcción ubicada en la Calle Hidalgo número 219 de la Colonia Roviroso, constante de una Superficie de 486,75 M2, con medidas y colindancias siguientes; AL NORTE, 5 M. con Calle Sur. 19.40 M., con MANUEL RIVERA Y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ HERNANDEZ, al ESTE. dos líneas quebrados de 25,35 M., con Patricia Fabiola Hernández, al OESTE. 50.35 M. con Manuel Rivera y Felicano Garduza. Inscrito bajo el número 6033 del Libro General de Entradas a folios del 27.306 al 27,308 del Libro de Duplicados Volumen 112. Sirve de base para el remate a realizar el importe del precio que a dicho inmueble le otorgaron los peritos designados en autos y lo es la cantidad de \$238,624.000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) ó su equivalente en nuevos pesos siendo postura legal las que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y lo es la cantidad de \$159'082,666.68 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS 00/100 M.N) o su equivalente a Nuevos Pesos.

TERCERO: Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la Subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de ésta Ciudad, o en el Departamento de Consignación y Pago del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO), de la cantidad base para el remate de los bienes inmuebles antes descritos sin cuyo requisito no serán admitidos conforme a lo dispuesto

por los artículos 552 y 553 del Código Adjetivo Civil en Vigor, de aplicación supletoria en Materia Mercantil.

CUARTO: Como en este negocio se rematarán dos bienes inmuebles, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edite en esta Ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad. Convocando postores entendidos que la Subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores que deseen intervenir en ésta Subasta, formular su postura por escrito, manifestando la cantidad que ofrecen por los predios que se rematan, así como también, la forma de pago, acompañando a su escrito el recibo de depósito.

Notifíquese personalmente. Conste

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaría Judicial MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA.

No. 6165

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,  
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 349/92, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la LIC. ANDREA FOCIL BARRUETA, como Endosataria en Procuración del LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en contra de los C.C. HERNAN GARCIA JESUS, como suscriptor y MARIA DEL SOCORRO SANTOS, como Aval, con fecha doce de Marzo del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**

Vistos; el estado procesal de los presentes autos se acuerda:

**PRIMERO:** En base a lo solicitado por la parte actora en la diligencia de fecha cinco de marzo del año en curso y con fundamento en el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de Aplicación Supletoria al de comercio saquense a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

a). Predio Urbano identificado con el lote número 205 de la manzana 2, ubicado en la calle Reten del Fraccionamiento Ciudad Industrial con una superficie de 151.92 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias Al Norte con 8.44 metros con el lote número 106 y 108; Al Sur con 8.44 metros con la calle Reten; Al Oriente en 18.00 metros con el lote número 107; Al poniente en 18.00 metros con el lote número 103, inscrito bajo el número 5722 del Libro General de Entradas afectando el predio número 56668 a folio 18 del Libro Mayor volumen 222. En la inteligencia que para esta subasta en segunda almoneda del precio de \$48'133.340.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS), que sirvió de base para la primera almoneda se le deberá aplicar una rebaja del 20% que señala la ley lo cual asciende a la suma de \$9'626,670.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS

TOS SETENTA PESOS) Luego entonces la cantidad de \$38'506.670.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS), que se obtiene de esa transformación aritmética es la que sirva de base para este remate en segunda almoneda.

b) Predio urbano ubicado en la calle Alvaro Obregón de la colonia nueva villahermosa, de esta ciudad con una superficie de 400.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 40.00 metros con José Bautista, AL SUR EN 40.00 metros con Daniel Peralta González, AL ESTE con 10.00 metros con la Calle Alvaro Obregón; AL OESTE EN 10.00 metros con Hermanos Frías predio inscrito bajo el número 1510 del Libro General de Entradas, a folios 3379 al 3383 del Libro de Extractos volumen 96 afectando el predio número 23253, a folio 30 del Libro Mayor volumen 91, en la inteligencia que para esta subasta en segunda almoneda la cantidad de \$180'033.340 (CIENTO OCHENTA MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS) que sirvió de base para el Remate en primera almoneda, se le deberá aplicar una rebaja del 20% que señala la Ley lo cual asciende a la cantidad de \$36'006.670 (TREINTA Y SEIS MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS) luego entonces la cantidad de \$144'026.670 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS o sus equivalentes en nuevos pesos, que se obtiene de esa transformación aritmética es la que sirve de base para este remate.

**SEGUNDO:** Hagase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta ciudad o en el departamento de consignación y pago del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO), de la cantidad base para el remate de los bienes inmuebles antes descritos sin cuyo requisito

no serán admitidos conforme a lo dispuesto por los artículos 552 y 553 del Código Adjetivo Civil en Vigor, de aplicación supletoria en Materia Mercantil.

**TERCERO:** Como en este negocio se remataran dos bienes inmuebles, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad. Convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores que deseen intervenir en esta subasta, formular su postura por escrito, manifestando la cantidad que ofrecen por los predios que se rematan, así como también, la forma de pago, acompañando a su escrito el recibo de depósito.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, juez primero de lo civil por ante la secretaria judicial MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA, quien certifica y da fé.

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.**

SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA.

No. 6164

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,  
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

**AL PUBLICO EN GENERAL**

Que en el expediente número 539/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General de la Institución Bancaria denominada BANCA SERFIN, S.N.C., hoy S.A. en contra de los C.C. CONCEPCION RIVERA ALMEIDA Y GUADALUPE ALEJANDRO VAZQUEZ DE RIVERA, como Acreditados se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice

Como lo pide el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, y de conformidad con los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, se saca a remate el bien inmueble propiedad del demandado CONCEPCION RIVERA ALMEIDA, a pública subasta y en Primera Almoneda el Predio Rústico innominado ubicado en la Ranchería Arroyo del Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 25-00-00 Has, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes, AL Noreste en siete medidas, cincuenta y dos metros, cuarenta centímetros, doscientos veintitres metros, ciento setenta y dos metros sesenta y ocho centímetros, treinta y ocho metros noventa y un centímetros, noventa y seis metros ochenta y cuatro centímetros, dieciocho metros tres centímetros, ciento cuarenta y un metros noventa centímetros, con zona federal del Rio Samaria, Antonio Cerino y Servideo Diaz Rivera al Sureste, en cuarenta y nueve metros diecinueve centímetros, sesenta y cuatro metros tres centímetros, cuarenta y cinco metros, noventa y un metros

cincuenta y cinco centímetros, cuarenta y ocho metros cincuenta y un centímetros, diecinueve metros treinta y cinco centímetros, doscientos seis metros dos centímetros, ochenta y cuatro metros diez centímetros, cincuenta y un metros treinta y un centímetros y quince metros trece centímetros con Zona Federal del Arroyo el Guacimo, Arquimidez León Zapata y al Oeste en ochocientos treinta mts. noventa y seis centímetros con Gertrudis Cerino de la Cruz, inscrito en Jalpa de Méndez Tabasco, en agosto veintuno de mil novecientos ochenta y seis, bajo el número 230 del Libro General de Entradas afectado por dicho contrato el predio número 1046, folio 46, volumen 5, asimismo el cincuenta por ciento o parte alcuota que le corresponde a la C. GUADALUPE VAZQUEZ DE RIVERA, los peritos le asignaron un valor comercial de N\$50,000.00 (cincuenta mil nuevos pesos moneda nacional), siendo postura legal las que cubra las dos terceras partes del valor comercial del predio, en consecuencia anunciase por tres veces dentro de nueve días en el periodico oficial del Estado y un diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, asimismo fijense los avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta ciudad, convocando postores, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para la celebración del remate en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de esta juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen por el predio que se remata así como la forma de pago y

acompañar el recibo de depósito que efectuara en el Departamento de Consignaciones y Pagos adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado o bien en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado por una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial del predio asignado por el perito.

Notifiquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyo, manda y firma el Ciudadano Juez Primero Civil del Centro Licenciado JORGE RAUL SOLORIZANO DIAZ, por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada YANI DEL ROCIO LOPEZ DEL AGUILA, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA.

-23

No. 6170

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.**

**AL PUBLICO EN GENERAL**

Que en el expediente civil número 147/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Lic. IVAN RUIZ DE LA FUENTE, en contra de ALEJANDRINO ARIAS MAY, con fecha tres de marzo del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

VISTOS. El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda. 1/o Con el Escrito de cuenta se tiene al ejecutante LIC. IVAN RUIZ DE LA FUENTE, desistiendo del embargo trabado sobre bienes muebles propiedad del demandado y especificados en la diligencia practicada por el Ciudadano Actuario Judicial Adscrito con fecha dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y uno, visible a fojas ocho frente y vuelta y once frente de autos, y solicitando se continúe con el procedimiento de ejecución sobre el bien inmueble embargado al demandado. 2/o. Atento a lo solicitado por el Licenciado IVAN RUIZ DE LA FUENTE, en su escrito recibido con fecha dos de febrero del presente año, se aprueban los avalúos practicados en la presente causa, en consecuencia y de conformidad con los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a remate

y al mejor postor el siguiente bien inmueble. Predio Urbano con construcción ubicado en la calle Mina número 307 de esta ciudad, con superficie de 631.22 M2 con las medidas y colindancias siguientes. AL NORTE 3.85 metros con propiedad de JOSE ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ, AL SUR 3.82 metros y 18.65 metros con propiedad de FAUSTO ARIAS CORTES (hoy calle Mina). AL ESTE. 34.25 metros con cause del RIO SECO y al OESTE 10.60 metros y 23.00 metros con propiedad de LUCRECIA ALCUDIA Y FAUSTO ARIAS, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número 29021, folio 15 del Libro Mayor, volumen 121. Sera postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de N\$381,500.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) a que asciende en valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de N\$254,333.32 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 32/100 M.N) 3/o. En consecuencia anunciase la subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de Edictos que se insertan en el Periodico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad fijandose avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta localidad y en lugar de la ubicación del predio, a través del Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este

Juzgado a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisitos no serán admitidos. Notifiquese personalmente. Cúmplase. Lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la C. GLORIA FLORES PEREZ VAZQUEZ, Secretaria de acuerdos que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE PUBLICAN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, MEXICO.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ

2 3

No. 6172

**DIVORCIO NECESARIO****JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

Que en el expediente civil número 229/933, relativo al Juicio Ordinario Civil de DIVORCIO NECESARIO, promovido por SANTIAGO DE LA FUENTE MARTINEZ ESCOBAR, en contra de la C. SANTA MONICA MORGAN RODRIGUEZ, con fecha dos de marzo del presente año, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice.

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, MARZO DOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. 1/o. Por presentado SANTIAGO DE LA FUENTE MARTINEZ, ESCOBAR, por su propio derecho, señalando como domicilio para recibir notificaciones en la casa marcada con el número 305-A de la calle Juárez de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al C. LIC. IVAN RUIZ DE LA FUENTE, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo en la Via Ordinaria Civil Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de SANTA MONICA MORGAN RODRIGUEZ, con domicilio ignorado. 2/o. Con fundamento en el artículo 267 fracción VIII de la Ley Sustantiva Civil en Vigor, 121 fracción II, 142, 143, 144, 155 fracción XII, 254, 255, 257, 258, 259 y relativos de la Ley Adjetiva Civil, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta en consecuencia, formese expediente por duplicado, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. 3/o. Con vista en el informe que

rinde el C. Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad con el oficio sin número de fecha once de febrero pasado, que acompaña el actor SANTIAGO DE LA FUENTE MARTINEZ ESCOBAR, en el que acredita que la demandada SANTA MONICA MORGAN RODRIGUEZ, es de domicilio ignorado, se ordena su emplazamiento a través de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, haciéndole saber que se le concede el término de CUARENTA DIAS contados a partir del siguiente de la última publicación, para que pase ante este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y sus anexos comenzando a correr al día siguiente de que lo haga o de que venza dicho lapso, el término de NUEVE DIAS para contestar la demanda entablada en su contra, advertida que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos aducidos a la misma, asimismo, debiera señalar persona física y domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, de lo contrario las subsecuentes, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado. 4/o. Tengase asimismo al promovente, otorgando Mandato Judicial en favor del C. LICENCIADO IVAN RUIZ DE LA FUENTE, el que surtirá sus efectos ratificado que sea ante la presencia judicial por el otorgante en diligencia a la que deberá comparecer así como el citado letrado y este último exhibir sus cedula profesional,

señalandose cualquier día y hora hábil para llevar a efecto tal diligencia. 5/o. Hagase saber a las partes que el término para ofrecer pruebas es de DIEZ DIAS FATALES y comunes, mismos que se computará al día siguiente de vencido el término para contestar la demanda. Notifíquese personalmente. Cumplase. Lo acuerdo, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, Secretaria de acuerdos que certifica y da fé.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE PUBLICAN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, MEXICO

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

2 3

No. 6173

**DIVORCIO NECESARIO****PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.****C. GILBERTO NICOLAS NICOLAS.  
DONDE SE ENCUENTRE.**

En el expediente civil número 691/992 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por SEVERA CRISOSTOMO PRUDENCIO, en contra de GILBERTO NICOLAS NICOLAS, con fecha veintisiete de enero del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice lo siguiente

"...PRIMERO. Como lo pide SEVERA CRISOSTOMO PRUDENCIO, en su escrito de cuenta, y de conformidad con los artículos 284, 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se declara en rebeldía en que ha incurrido el demandado GILBERTO NICOLAS NICOLAS, en término concedido para ello, teniéndosele por presuncionalmente confeso de los hechos que dejó de contestar y por lo tanto no se volverá a practicar

diligencia alguna en su busca ni aún las de carácter personal, las que le surtirán sus efectos por los ESTRADOS DEL JUZGADO SEGUNDO. Se abre el período de ofrecimiento de pruebas por el término de DIEZ DIAS IMPROPROROGABLES y común a las partes, debiendo publicarse este proveído por DOS VECES CONSECUTIVAS en el periódico Oficial del Estado por Edictos, término que empezará a correr al día siguiente de la última publicación de este proveído. NOTIFIQUESE POR ESTRADOS CUMPLASE. ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES."

Por Mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, expido el presente Edicto en Vía de Notificación al demandado GILBERTO NICOLAS NICOLAS, a los ocho días de marzo de mil novecientos noventa y tres, en la Ciudad de Macuspána, Tabasco.

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.

C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR.

2

No. 6134

**DIVORCIO NECESARIO****PODER JUDICIAL DEL ESTADO.****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.****C. ALICIA BLE HERNANDEZ  
DONDE SE ENCUENTRE.**

Que en el expediente civil número 236/993, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido ante éste Juzgado por el señor LEONIDES HERNANDEZ DE LOS SANTOS, en contra de la señora ALICIA BLE HERNANDEZ, en fecha nueve de febrero del año de mil novecientos noventa y tres, se dictó un auto que en su parte conducente, textualmente dice:

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, FEBRERO NUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**

Vistos; el informe de la razón Secretarial, se acuerda.

Se tiene por presentado al C. LEONIDES HERNANDEZ DE LOS SANTOS, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en una acta de Matrimonio y una constancia, extendida por el Director de Seguridad Pública Municipal, promoviendo JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, así como las demás consecuencias inherentes al matrimonio, el pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente litigio, en contra de su esposa ALICIA BLE HERNANDEZ, de quien manifiesta es de domicilio ignorado. Con fundamento en los artículos 266, 267 fracción VIII, 278, 283, 289, 291 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, en relación con los numerales 142, 155 Fracción XII, 254, 255, 259, 264, 265 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se

admite la demanda en la Vía y forma propuesta. En consecuencia, formese por duplicado el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. En virtud de que el demandado ALICIA BLE HERNANDEZ resulta ser de domicilio ignorado, según constancia expedida por el Director de Seguridad Pública de ésta Ciudad, que exhibe el actor con escrito de demanda, con fundamento en los Artículos 110 y 121 Fracción II del Código de Proceder en la Materia, procédase a emplazarla por medio de EDICTOS, que se ordena publicar por tres veces, de tres en tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se edita en el Estado, haciéndole saber que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de la demanda y anexos para el traslado respectivo, y que se le concede un término de CUARENTA DIAS para que pase a recogerlos, mismo que se computará a partir del día siguiente de la última fecha de las publicaciones ordenadas, y vencido que sea dicho término, se le tendrá por legalmente emplazado a Juicio, empezando a correr a partir del día siguiente, el término de nueve días para que produzca su contestación, requiriéndolo para que señale persona y domicilio en ésta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo, las ulteriores, así como las de carácter personal, le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado, quedando advertido que de no hacerlo, se dice, que de no efectuar su contesta-

ción, se le tendrá presuncionalmente confeso de los hechos aducidos en la demanda. Se tiene por señalado el domicilio que indica el promovente en ésta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones y por autorizado para tales efectos al C. MARCOS DE LA CRUZ ESCUDERO.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyo, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Segundo Secretario Judicial FRANCISCO ALEJANDRO OLAN, con quien actúa, que certifica y da fé.

Dos firmas ilegibles. RUBRICAS.

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en el Estado, para los efectos y fines incertados en el presente edicto, expidiendo el mismo en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, a los doce días del mes de febrero del año de mil novecientos noventa y tres.

**ATENTAMENTE  
EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL  
DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**

**C. FRANCISCO ALEJANDRO OLAN.**

No. 6179

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 545/931, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado legal de BANCA SERFIN, S.N.C., en contra de LOURDES RAMOS ALVAREZ, se dictó un auto de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y tres, mismo que textualmente dice.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, MARZO DIECISEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto el informe de la razón Secretarial, se acuerda.

PRIMERO. Como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ en su escrito de cuenta y con fundamento en los Artículos 394 y 548 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se aprueba el avaluo rendido por el Ingeniero JOSE MARTIN PEREZ PERALTA, perito valuador designado en rebeldía de la demandada.

SEGUNDO. Asimismo, a solicitud del actor y con fundamento en los Artículos 1411 del Código de Comercio 543, 544, 549, 552, 553, 556 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente al Código de Comercio, se ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un predio urbano con

construcción, ubicado en la Calle Río Grijalva, lote número 60 del Fraccionamiento Empleados de la Comisión del Grijalva de esta Ciudad, constante de una superficie de 420.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias. Al Norte 15.00 metros con Mercedes Rosique, al Sur 13.60 metros con Calle Río Grijalva, al Este 30.25 metros con lote número 61 y al Oeste 28.50 metros con lote número 59, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 322 del Libro General de entrada, a folios del 919 al 921 del Libro de Duplicados, volumen 32, afectando al predio número 10457 a folio 47 del libro mayor, volumen 37, valuado en la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS). Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avaluo, o sea, la cantidad de \$64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS). Convoquese postores por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación estatal, los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, asimismo, fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos de costumbre de esta Ciudad, señalándose para que tenga lugar la diligencia de

remate en primera almoneda las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, misma que se llevará a efecto en el local de este Juzgado.

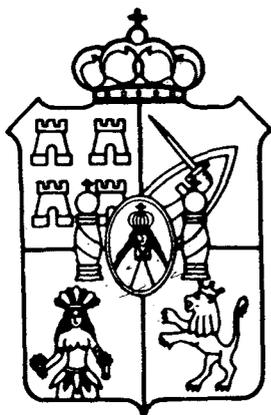
Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Primer Secretario Judicial C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO con quien actúa, que certifica y da fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación estatal, así como para su fijación en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad. Expido el presente en el local del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, a los veintidos días del mes de marzo del año de mil novecientos noventa y tres.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL  
 C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO

1-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.